

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	30 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »
CONTINENTE AMERICANO.			
Semestre.	3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luanco.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavari.	Universidad Central.	Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
S. Morel y Prendergast.	Id.	José Lasa.	Id. de Salamanca.
Santiago de Oñazaga.	Id.	Joaquín M. Sauro.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Uter.	Id.
Lázaro Bazdan.	Id.	J. M. Linares.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camós.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramen Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Cantero.	Id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Colegio de San Carlos.	Joaquín M. Fernandez Cardia.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Pagarzandus.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borsó.	Universidad de Santiago.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Zaragoza.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas
del giro central, letras
de fácil cobro, o en billetes de frangues
con carta certificada.
Los anuncios y comunicaciones, á precios convencionales.
Las cartas que envíen contestaciones de-
berán acompañarse del cobro ó de billetes cor-
respondientes para evitarlos.

SECCION ORGANICA.

LOS GRADOS ACADEMICOS Y LA ENSEÑANZA PRIVADA.

II.

Habiendo prescindido el Estado de intervenir en la materia, manera y régimen de la enseñanza privada, que sin disputa constituye un asunto de especial importancia, aunque las corrientes revolucionarias no muy bien detenidas, inspiren distinto criterio, por principal y único tema que tomarse lo secundario, cual es saber cuándo, cómo y por quién han de ser examinados los aspirantes á los grados académicos que han hecho sus estudios privadamente.

Antes se creía que importaba mucho al Estado cuando iba á dar una patente de competencia y un carácter de representación en la sociedad, no solo afirmarse y convencerse de los conocimientos que adornasen á los aspirantes, sino del desarrollo de su espíritu y el perfeccionamiento del juicio, es decir, del fin de la educación, cuyos medios son los estudios.

Hoy la comprobación queda reducida al mayor ó menor grado de ciencia que se establece como necesario para disfrutar de los mismos derechos que tienen los que, procedentes de la enseñanza oficial, no solo han adquirido los conocimientos exigidos por los mismos programas que se imponen á los procedentes de la enseñanza privada, sino que han sido apartados con solícito cuidado, de explicaciones no conformes con las leyes fundamentales del país, ni con las creencias religiosas de la mayoría, por no decir de la totalidad de la Nación.

Algunas contradicciones parece se revelan en esto, pero las consecuencias serán menos lamentables si los padres de familia se preocupan como deben y en la medida que sagradas obligaciones les imponen de la educación de sus hijos, porque medios tienen de no verse engañados, puesto que solemne y terminantemente el Estado ha dicho cuál es el carácter y tendencias de las enseñanzas que sostiene y dirige.

Pero aún advertimos con sentimiento, que el decreto que analizamos no ha tenido en cuenta un punto muy esencial, no sabemos si por olvido, ó porque haya dominado especial criterio, ó si porque estas cuestiones de enseñanza no se miran con todo el detenimiento necesario y con la altura de miras que en otras naciones, adonde no son contados como en España los que se dedican á estudiar profundamente tan importantes cuestiones.

Al analizar nosotros un decreto de tanta trascendencia como el último del Sr. Marqués de Orovio, no nos limitamos al exámen sucesivo de los diferentes artículos de que consta; sino que yendo al fondo de la cuestion, tratamos de hacer ver el verdadero valor y las consecuencias de su promulgación. Queremos hacer resaltar los defectos y las medidas acertadas que contiene, para que á un tiempo que influyamos, aunque sea débilmente, para que aquellos se corrijan, no sedeje de apreciar la competencia y demás circunstancias relevantes de los que hoy dirigen la Instrucción pública.

Sin duda el Sr. Ministro de Fomento y el Sr. Director general de Instrucción pública no han tenido presente al promulgar el decreto sobre enseñanza privada un defecto general que era preciso evitar y corregir.

El defecto general de toda la educación contemporánea, privada y pública, es la impaciencia de los alumnos y de los padres. Se suponen en los escolares casi siempre facultades superiores á las fuerzas propias de su edad. Se les imponen trabajos de que su razón no es capaz, por lo que muchas veces se les hace renunciar al uso de la razón, abortando las inteligencias más distinguidas.

Pero esta opinión que abrigamos y que está sostenida con las anteriores ó parecidas frases por competantísimas autoridades contemporáneas en la materia, sin duda no ha preocupado á los señores Ministro y Director del ramo, porque no se les puede suponer ignorancia de ningun modo, y tanto más cuanto que aceptando disposiciones recientes anteriores á su venida al poder, consienten que las carreras tengan ya marcada su duración mínima, aunque de peor manera, en nuestro concepto, que sabiamente se había hecho á consecuencia de la ley Moyano.

Resulta también de estas consideraciones que el Estado puede verse obligado á conceder iguales derechos á aspirantes colocados en diferentes circunstancias, lo cual debia indudablemente llamar la atención del Gobierno.

No porque este, en su decreto sobre enseñanza privada, haya prescindido de consideraciones de gran monta, podíamos nosotros guardar silencio, si habíamos de hacer de aquel un exámen detenido; y puesto que se ha creído que sin más que tratar como único y principal lo secundario, se satisficieran las exigencias todas, confundiendo las particulares y de interés privado con las generales y altísimas del Estado y de la sociedad, que influyendo en la marcha y en el porvenir de la Nación habían de llevarla por seguro camino (asunto de más importancia que las

mezquinas preocupaciones de popularidad política), descendamos ya al detalle del citado decreto, es decir, al decreto mismo, puesto que todo él es de detalle, y sin las consideraciones generales, establecimiento de principios y preferente atención del fin sobre los medios, que caracterizan, según buena ciencia administrativa, los Reales decretos.

Emilio Ruiz de Salazar.

REVISTA
DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DURANTE EL CURSO DE 1873 A 1874.

INSTITUTO DEL NOVICIADO (Madrid.)

Este Instituto tuvo su origen en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares. Por real decreto de 29 de Octubre de 1836 fué trasladado á Madrid, instalándose primero en el Seminario de Nobles, (hoy Hospital Militar) después en el convento de las Salesas nuevas, y por último en el local que hoy posee, que es la planta baja de la Universidad Central, cuyo edificio se levantó en el lugar que ocupaba el Noviciado de la Compañía de Jesús, calle de San Bernardo con fachada también á la de los Reyes, y á causa del destino del primitivo edificio que allí existía se llama el Instituto, del Noviciado.

Siguió formando parte de la Universidad, hasta que la reforma de 1847 le declaró Instituto Universitario sostenido por el Estado. Por real decreto del 3 de Agosto de 1866 fué encomendado al sostenimiento de los Institutos de Madrid á la provincia, sosteniéndose este, desde entonces, con sus propios recursos de matrículas y grados, sin percibir nada de la provincia, hasta que el decreto de 14 de Noviembre de 1874, ha anulado el anterior, volviendo á ser sostenido por el Estado.

Profesorado.—Director, Dr. D. Ambrosio Moya de la Torre, Catedrático de Matemáticas.—Vice-director, Dr. D. Manuel María José de Galdo y Lopez, Catedrático de Historia Natural y de Fisiología.—Secretario, Dr. D. Mariano Fernandez y Rodriguez, Profesor auxiliar de Cosmología, Agricultura, Industria y Comercio.—Latin y Castellano, Licenciado D. Hemeterio Suñña y Castelló, y Licenciado D. Francisco Comeran.—Retórica, Poética, Arte y Literatura Licenciado D. Narciso Campillo.—Geografía é Historia Universal y antigua, Dr. D. Manuel Mérelle.—Historia media moderna y de España, Lórel.—Historia moderna y antigua, Dr. D. Manuel Romeo, Catedrático de Derecho, Dr. D. Manuel Romeo, Catedrático de Derecho, Dr. D. Aciselo Fernández Vallín y Bustiló.—Física y Química, Licenciado D. Rafael Chamorro.—Psicología, Licenciado D. Rafael Chamorro.—Catedrático excedente, Licenciado D. Juan Manuel Ortíz y Lara.

Matrícula.	Por individuos.	Por asignaturas.
En el Instituto.	581	2016
En Colegio y Enseñanza libre.	1307	5097
Total.	1888	7113
Exámenes.	Aprobados.	Suspensos.
Oficiales.	1318	459
En Colegios y libres.	3494	625
Total.	4812	1104

Grados.—Resultaron aprobados en el de Bachiller, 324 alumnos y suspensos 45.
Gabinetes.—Aprobado por la Diputación provincial el presupuesto para la compra de los aparatos indispensables para el nuevo Gabinete de Física, el Catedrático de la asignatura señor D. Rafael Chamorro, con el celo y actividad que siempre emplea en bien de la enseñanza.

propuso la adquisición (ya realizada) de aquellos de más perentoria necesidad, debiéndose á sus esfuerzos el que, el pasado curso, las lecciones de Física pudieran demostrarse con los más modernos y perfeccionados aparatos adquiridos con fondos de la exclusiva pertenencia del Instituto. Mas siendo menester sumas de alguna importancia, si el nuevo Gabinete ha de ser digno de este establecimiento, es preciso completarlo; para ello se han construido nuevas estanterías, y aprobadas las cantidades presupuestadas para la compra de los aparatos necesarios, se ha encargado su construcción á los más hábiles fabricantes.

Biblioteca.—Una gran parte de sus obras han sido encuadradas, y el resto lo será según lo permitan los fondos á este objeto destinados.

Situación económica.—A pesar de haber habido una disminución de alguna importancia en la existencia en metálico, sin embargo, esta disminución fué inferior á las cantidades gastadas en la creación del nuevo gabinete de Física. El Instituto ha satisfecho todas las obligaciones corrientes y producido un sobrante de alguna consideración.

Colegios agregados.

Colegio de Miste, establecido en la calle de Pizarro, 20, 2.ª y dirigido por el Licenciado don José Mirete.

Colegio de la Providencia, establecido en la Plazuela de Herradores, 12, y dirigido por el Dr. D. Félix Gonzalez. Se fundó en 1872. Tiene material completo de enseñanza para la Geografía y Matemáticas. Asisten á él 32 alumnos.

Colegio Evangélico, establecido en la calle de Leganitos, 4, y dirigido por D. José Jameson. La enseñanza que se da en él es la evangélica ó protestante y son sus Profesores varios ex-padres escolapios. Posee colecciones de objetos de enseñanza elemental y Gabinetes de Geografía, Física é Historia natural. Asisten á él 58 alumnos de primera enseñanza y 11 de segunda.

Colegio de Gomez Paredes, establecido en la calle de San Onofre, 3, pral. y dirigido por el Licenciado D. Alejandro Gomez Paredes. Fué creado en 1824 y elevado á la categoría de primera clase en 1868. Tiene Gabinetes de Física é Historia natural. El número de sus alumnos es: en primera enseñanza, 31; en segunda, oficiales 19, libres 10.

Colegio de Toral, establecido en la calle de San Bernardo, 17, 2.ª, y dirigido por D. Antonio Toral y Matilla.

Colegio de Garcia Moreno, establecido en la calle de San Bernardo, 43, pral. y dirigido por el Dr. D. Alejo Garcia Moreno.

Colegio de Gomez Sanchez, establecido en la calle del Colmillo, 7, 2.ª, y dirigido por D. Luis Gomez Sanchez.

Colegio Politécnico, establecido en la calle Imperial, núm. 5, y dirigido por D. Aquilino Ignacio Hernandez. Además de las clases de segunda enseñanza, se dan en él de primera, preparatorias para carreras especiales, de comercio, lenguas y de adorno.

Colegio Matritense, dirigido por D. Nicolás Escudero Urrea.

Colegio de Pontes, establecido en la calle del Barco, 24, y dirigido por D. Alejandro Pontes y Fernandez. Fué fundado en 1858 con el carácter de establecimiento de primera enseñanza, por D. José María Pontes. En virtud de orden expedida en 1862 fué declarado de segunda clase. En 1871 pasó á manos de su actual Director. Posee un material científico muy adecuado para la Instrucción primaria, y Gabinetes para la secundaria. El número de alumnos es de 34.

Colegio El Madrileño, establecido en la calle de Cedaceros, 9, y dirigido por D. Timoteo Orea y Dominguez. Fundado en 1866, tiene 90 alumnos entre internos, externos y permanentes.

Colegio de Santo Tomás, establecido en la calle del Colmillo, 5, pral., y dirigido por D. Tomás Garcia Saez.

Colegio de la Inmaculada Concepcion, establecido en la calle del Olivo, 34, pral., y dirigido por D. Pedro Garcia.

Colegio de San Ignacio, establecido en la calle de Jacometrezo, 47, y dirigido por los Licenciados D. Valentin Moran y D. Santos de la Hoz. Fué fundado en Octubre de 1861. Posee un material completo de enseñanza, con Gabinetes de Geografía, Física, Química é Historia Natural. Concurren á él 64 alumnos de prima-



ra enseñanza, 81 de segunda y 22 de carreras especiales.

Colegio de San Francisco Javier, establecido en la calle del Infante, 3.º, y dirigido por el Lic. D. Francisco de Paula Sánchez de los Ríos.

Colegio de San Isidro, establecido en la calle de Torija, 14, pral. y dirigido por D. Ferrnando Gonzalez.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, establecida en la plaza de San Bernardo, 45, pral., y dirigida por D. José Sánchez de Diego.

Colegio de San Agustín, establecido en la calle del Lobo, 9, bajo, y dirigido por D. José Vordier y Bresed.

Colegio de San Juan Bautista, establecido en la calle Mayor núm. 100, pral., y dirigido por D. Francisco Huidobro y Linage.

Colegio de Juste, establecido en la calle del Pez, 11, bajo, y dirigido por el licenciado don Pedro Juste e Isaba.

Colegio Católico, establecido en la calle de Concepción Gerónima 7 y dirigido por D. José Ortíz y Jové.

Colegio de Zapater, establecido en la plaza de San Miguel 5, y dirigido por D. Bernardo Zapater.

Colegio de la Competencia literaria, establecido en la calle de San Bernardo, 48, y dirigido por D. José Gomez.

Escuelas Pías de San Fernando, establecidas en la calle del Meson de Paredes y dirigidas por el Rector P. Vicente Sanchez.

Colegio Numantino, establecido en la calle de San Marcos 17 pral., y dirigido por don Hilario Aleza y Nuñez.

Colegio de la Purísima Concepcion, establecido en el barrio de Argüelles y dirigido por D. Ramon Meana y Ambas. Fundado en 1884 tiene un local propio y espacioso con gabinetes completos de Física e Historia natural. Concurren a él 85 alumnos de primera enseñanza, 30 de segunda y 10 de estudios especiales.

Colegio Hispano-romano de Ntra. Sra. de la Esperanza, establecido en la calle de la Libertad núm. 15 y dirigido por el Licenciado D. Guillermo Ballester. Fundado en 1866 ocupa un local espacioso, con las clases para la enseñanza completamente independientes. En el último curso ha presentado a exámen 110 alumnos de segunda enseñanza. Tiene gabinetes para las asignaturas que lo requieren.

Colegio del Angel, establecido en la plaza del Angel, núm. 10, y dirigido por el Bachiller don Antonio Arias Elias. Se fundó en 1870 y tiene 79 alumnos.

Colegio de Jesús, establecido en la calle del Desengño 12, pral., y dirigido por D. Ange Gutierrez.

Colegio de San Ildefonso, dirigido por D. Cristóbal Sanchez y Angulo y D. Luis Natalio Monreal.

Colegio español, establecido en la calle de Alcalá, 7, y dirigido por el Dr. D. Luis Garcíal Sanz. Fue fundado en 1840, poseyendo gabinetes de Geografía, Física, Química e Historia natural. Concurren a él 30 alumnos de primera enseñanza, 36 de segunda y 6 de carreras especiales.

Colegio de Rubia, establecido en la calle del Alamo, 2, y dirigido por D. Segundo Rubia.

Colegio del Santo Angel de la Guardia, dirigido por el Licenciado D. Angel Perez y Villalvilla.

Colegio de Martínez, establecido en la calle de Silva, 14, principal, y dirigido por D. Fermín Martínez y Martínez. Fue fundado en 1870 y concurren a él 10 alumnos de primera enseñanza y 6 de segunda.

Colegio de Lara, establecido en la calle de la Colegiata, 8, y dirigido por el Licenciado don Federico Lara, fue fundado hace más de 25 años por D. Esteban Lopez Pantoja. En 1871 pasó a propiedad de su actual director. Tiene un material completo para las enseñanzas de las asignaturas de Historia, Geografía, Matemáticas e Historia natural, así como el correspondiente a la de Dibujo. Concurren a él 67 alumnos de primera enseñanza y 44 de segunda.

Colegio de Gonzalez Esteban, establecido en la calle de Relatores, 41, principal y dirigido por D. Cristóbal Gonzalez Esteban.

Colegio del Niño Jesús, establecido en la calle de Paz, 48, y dirigido por D. Rafael Segarza y Roemorá.

Colegio de la Inmaculada Concepcion, establecido en la calle de Bordadores núm. 3, y dirigido por el Licenciado D. Justo Sales. Existe desde 1868. Cuenta con gabinetes de Geografía, Física, Química e Historia natural. En los 5 años que lleva de existencia ha tenido 673 alumnos, de los cuales han tenido premio 88. Concurren a él 41 alumnos de primera enseñanza, y 44 de segunda y hay también clases preparatorias para carreras especiales.

Colegio de San Casiano, establecido en la calle de Serrano, 28, (Barrio de Salamanca) y dirigido por D. Alfonso Pogonoski. Fue fundado en 1868 para la primera enseñanza y en 1873 se amplió para la segunda. Tiene un material científico completo, asistiendo a él 42 alumnos de instrucción primaria y 10 de la secundaria.

Escuelas Pías de San Antonio Abad, (San Anton) establecidas en la calle de Hortaleza y dirigidas por el Rector P. Juan Manuel Gonzalez.

Colegio de Vela, establecido en la calle de Santiago, 2, y dirigido por el Bachiller D. Antonio R. Vela.

Colegio de San Miguel, establecido en la plaza del Rey núm. 6, 2.º y dirigido por el Licenciado D. José Campos y Notario.

Colegio de Muñoz, establecido en la calle de Pizarro, 14, principal y dirigido por el Licenciado D. Jesús Muñoz y Romero.

Colegio Ibero-americano, dirigido por el Licenciado D. José Roselló.

Colegio de San Pablo, establecido en la calle de Fuencarral, núm. 2, y dirigido por el Doctor D. Nicobar Martínez.

Colegio de la Latina, establecido en la plaza de San Millán, 9, y dirigido por D. Ramon Alonso.

Colegio Ibrico, establecido en la calle de Leguizos, y dirigido por el Bachiller D. Rafael

Langa y Madrona Se creó en 1869; concurren a él 28 alumnos de primera enseñanza 37 de segunda y 13 de estudios especiales.

Escuela municipal de Santa Isabel, establecida en la calle del Arquillo 5, y dirigida por don Pedro Garriga y Masill. Se fundó en 8 de Julio de 1870, posee un gabinete de Física con 10 aparatos y un laboratorio de Química con 200. Da la enseñanza desde primeros hasta facultad. Está situada en un magnífico edificio en el que caben la lección hasta 300 alumnos.

Colegio de los Carabanchales, establecido en Carabanchel de Arriba y dirigido por D. Joaquín de Ariza. Está situado en un buen edificio con capacidad para 100 alumnos internos. Posee gabinete de Física, Química, Historia natural y Topografía. Concurren a él 12 alumnos de primera enseñanza, 19 de segunda y 26 de estudios especiales.

Escuelas Pías de San Ildefonso, establecidas en 1860 en Alcalá de Henares, en el magnífico edificio de la antigua Universidad, obra de Pedro Gumiel y Rodrigo Gil de Ontañón, terminada en 1553. Su Rector es el P. Santiago Zatorre.

Colegio de San Lorenzo del Escorial, fundado por Felipe II en aquel suntuoso Monasterio. Destruído en 1872 por un incendio, ocupa hoy el local del antiguo convento. Desde el mismo año está a cargo de los PP. Escalapios, quienes, por contrato celebrado con el Estado en 1874, tenían a cargo de enseñanza, diez mil duros anuales, sesenta pensiones de Colegiales a 5 reales diarios y los productos de varias fincas anejas, ejerciendo además el monopolio en la venta de los libros del rezo divino. Su Rector es el Padre Vicente Miguez.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

UNA CIRCULAR

DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS ANIMALES ESTABLECIDA EN PARÍS.

La Sociedad protectora de los animales, establecida en París con el objeto de fortalecer sus doctrinas en el seno de la juventud, ha dirigido a todas las escuelas afiliadas ya al pensamiento de dicha Asociación, la circular siguiente que versa con gusto nuestros lectores.

Señor Maestro: Nadie mejor que V. sabe que la enseñanza de la escuela comienza a formar las costumbres y el espíritu público de una nación. Los niños siguen casi siempre durante toda su vida, la dirección moral e intelectual del impulso que se les imprime con las sencillas lecciones escolares.

Persuadidos de la benéfica influencia que naturalmente ejerce V. en el país donde difunde los dones saludables de la primera enseñanza, le rogamos que nos ayude a asegurar la conservación y el bienestar de los animales útiles, sustrayendo a todas las especies sin excepción de los sufrimientos innecesarios que puedan serles dañosos por cualquier concepto.

Nuestras doctrinas no son la expresión de una sensibilidad exagerada, sino el propósito loable de extender todo lo posible el espíritu de justicia.

Los animales son mudos, están abandonados a la merced del hombre, un gran número trabajan para él trasportando fardos o ayudando las operaciones agrícolas, otros le conducen de un punto a otro sin fatiga y en corto espacio, y le proveen de vestidos. Largo tiempo se viene abusando de estos seres laboriosos y dóciles; se les ha tratado como si fueran una materia inerte, juzgando sin duda que la brutalidad y la incuria más completa debían recompensar los servicios de un verdadero martirio.

Las Sociedades protectoras reconocen el derecho del hombre a utilizar las aptitudes de los animales y en ciertos casos a quitarles la vida, pero también proclaman el deber de mirarlos con benevolencia, de no asfijirlos con malos tratamientos y de no prolongar cruelmente su agonia, cuando sea necesario darles la muerte.

Estas doctrinas que obtienen hoy en el mundo entero un éxito cada vez más creciente, atestiguan el progreso de la civilización, y al ponerlas en práctica no solo se consiguen numerosas ventajas en el órden moral, sino bajo el punto de vista material.

La prosperidad agrícola e industrial de un país, rechaza por su propio interés el que los animales domésticos no trabajen más que a fuerza de violencia y no puede consentir que se destruyan especies útiles, solo para satisfacer un vano capricho.

Por efecto de una alimentación suficiente, de un albergue salubre y principalmente por el buen trato, los animales de carga ó de transporte se hacen más inteligentes, la belleza de sus formas se desarrollan así como su resistencia física, su docilidad es más grande, la duración de su vida aumenta, y como es natural los servicios que prestan, son por consiguiente más largos y considerables.

Los animales destinados a servir de alimento al hombre son especialmente maltratados, y con el pretexto de que su muerte está próxima no se les tiene la menor piedad; resulta de esto una disminución de carnes y una alteración de las mismas que son para el vendedor un perjuicio notable y un peligro para la salud pública.

Ciertos animales útiles tales como los pájaros insectívoros son destruidos con un refinamiento de crueldad y alevosía grande. Pero la ignorancia y la crueldad encuentran bien pronto su castigo; la muerte de aquellos seres inocentes permite que a manada invadan impunemente las cosechas nubes de parásitos que solo desaparecen a fuerza de trabajos sobrehumanos y gastos por valor de millones de francos.

Mejorar en nombre de la justicia y de la caridad la condición de esos seres dotados como nosotros de la más delicada sensibilidad; pedir

que se restablezca la ley de 2 de Julio de 1850 llamada *dey Gramont*; lograr se castigue con la multa y la cárcel a los que maltraten públicamente a los animales, en los establecimientos de cría de especies en el estado de naturaleza; demostrar que a ninguna debe haberse sufrido matanza si el dueño sufre un perjuicio que le sea necesario tal como las comisiones que se han impuesto a las especies de práctico.

Estas enseñanzas son dignas de ser enseñadas con adelantada como la nuestra, y rogamos a V. que a ellas dedique algunas lecciones como lo han hecho ya algunos de sus compañeros. En las regiones agrícolas los niños comprenderán sin gran trabajo, por haberlo visto todos los días, la utilidad de los animales domésticos auxiliares indispensables del hombre en los trabajos del campo. En las ciudades, los escolares se interesarán fácilmente por un asunto que tantos atractivos presenta. El cuadro que deberá presentarse a su vista, pintando la admirable organización de la naturaleza, seduciendo sus juveniles imaginaciones, despertará en sus inocentes almas un noble sentimiento de amor hacia los animales una vez que hayan aprendido a conocerlos y a apreciarlos.

Puede V. anunciar a sus discípulos que la Sociedad protectora de los animales adjudicará en el mes de Agosto próximo un premio al escolar que resulte haber puesto en práctica del mejor modo nuestros principios.

Rogamos a V., pues, nos remita antes del 30 del corriente el nombre, apellidos y edad del alumno de la escuela de su cargo que sea digno de tal honor, acompañando una breve relación de sus méritos bajo el punto de vista indicado.

Debe V. hacer que sea designado el candidato, por el voto de sus condiscípulos. Los niños poseen muy vivo el sentimiento de la justicia y sus sufragios serán una garantía del mérito del alumno propuesto para el premio, al mismo tiempo que un testimonio más en su favor.

Anticipamos a V. las gracias por el eficaz concurso que indudablemente prestará a la propagación de nuestras doctrinas, rogándole acepte la reiteración de nuestros sentimientos más distinguidos.

El Presidente, VALETTE (del Instituto.)

El Secretario General, A. GENDRE M. HERBE. A.

Por nuestra parte recomendamos al Profesorado español las doctrinas expuestas en la anterior circular, mientras lo hace la Sociedad que se organiza en Madrid.

INSTITUTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE.

El día 20 de Mayo último se verificó la solemne inauguración del Instituto público de segunda enseñanza de Peñaranda de Bracamonte, presidiendo tan importante acto el Ilmo. señor Rector de la Universidad de Salamanca. Asistieron al mismo las autoridades y corporaciones de la localidad invitadas al efecto y un gentío inmenso.

El Sr. Rector pronunció sentidas y elocuentes frases en elogio del Municipio que así se interesa por la Instrucción pública y de los señores Profesores que tan digno e ilustrado concurso prestan a los buenos deseos de aquel.

El inteligente Director del Instituto don Francisco Jarrin y el Profesor D. Antonio García Rosales leyeron dos notables discursos que, como el anterior fueron muy aplaudidos.

También se leyeron oportunas composiciones poéticas originales del Profesor Sr. Nadal y Sres. Garcia y Ramos.

Un alumno en nombre de todos sus compañeros dió las gracias a los Sres. Profesores por sus desvelos en pró de la enseñanza.

Felicitemos al Ayuntamiento de Peñaranda y deseamos que el Instituto produzca los buenos resultados que son de esperar dada la competencia y especiales dotes de su Director el señor Jarrin, cuya hábil y celosa iniciativa es digna de todo elogio.

POBRE PADRE!

Veintiun años tenía. Su talento era asombroso. A los veintiun años hablaba correctamente el castellano, latin y francés, y traducía con perfección el alemán, el griego y el árabe. Había seguido al mismo tiempo las facultades de Farmacia y Medicina. Ya tenía pagada la matrícula de sus últimas asignaturas. Había hecho tres descubrimientos en anatomía y dos en medicina (sobre la matriz y la pleura). Pero sonó el cañon guerrero, no el cañon de la guerra justa, ó de la guerra en que un pueblo se defiende de sus invasores, sino el de la guerra civil, la más criminal de todas las guerras. Y vino un rudo sargento y lo arrebató de las suelas, y le hizo trocar el manto por el uniforme, y el libro por el fusil, y de hombre se vió convertido en máquina. Porque su padre era un pobre Maestro de Escuela de la provincia de Jaen, y no pudo librarle de la fatal suerte, pues aunque tenía ganso de sobra el precio de la redención, el Ayuntamiento se negó a entregárselo en aquella urgente ocasión. En aquel Ayuntamiento no debía haber ningún padre. Y todavía no se habían publicado los consoladores decretos de Camacho y de Salaverría. El jóven estudiante marchó a la guerra. Un compañero cayó en el Mediterráneo y él le salvó la vida.

En continuos combates ganó varias cruces y honrosísimas notas en su hoja de servicios. Mas un día en un combate, separado de sus compañeros, aislado en su combate y sin socorro que le recibiera un balazo. Y desgraciadamente pereció horriblemente.

El Ayuntamiento se ha negado a pagar la redención de sus atrasos que necesitaba el padre para cubrir los gastos.

Si alguno dijere que el pobre padre se llama D. M. Castilla, Profesor de Instrucción primaria de una Escuela de la provincia de Jaen. Y si quiere saber más detalles, lea los relacionados por el mismo Sr. Castilla en el Boletín de Instrucción pública de la provincia de Jaen, número 189, correspondiente al miércoles 20 de Mayo de 1875.

POR UNA COMA.

Refiere la *Semana Financiera*, que la colocación de una coma ha costado al Gobierno de los Estados Unidos una porción de miles de duros. En Julio de 1872 se presentó en el Congreso y se aprobó una acta titulada: *Acta para reducir derechos en la importación*. Esta acta, cuando fué presentada, decía en una de sus cláusulas: «Se exime de los derechos de 20 por 100 *ad valorem*, a las plantas de frutas tropicales y semi-tropicales que se introduzcan en los Estados por la propagación ó el cultivo.» La palabra *plantas de frutas*, en inglés sólo tiene dos partes (*fruits, plans*). Al redactor el acuerdo del Congreso y publicarlo se cometió un error, colocando una coma entre *fruits, plans* convirtiéndola en *fruits, plans*; de modo que viene a decir: «se exime de los derechos de 20 por 100 *ad valorem* a las plantas, frutas, etc.» Cuando se advirtió el error las sesiones del Congreso se habían suspendido y no había lugar a enmendarlo hasta las sesiones siguientes. Los comerciantes de las Bahamas, valiéndose del error, establecieron una reclamación contra la Hacienda pidiendo la devolución de las cantidades pagadas por la introducción de estas frutas. El Gobierno se negó alegando que era un error; pero al fin este ha sido condenado a devolver las sumas cobradas durante todo el tiempo que existió el error, declarando el Tribunal que la Hacienda había falseado la ley. La suma de derechos devueltos asciende a unos 130,000 pesos fuertes. Aquí en España la cuestión se hubiera resuelto apareciendo en la *Gaceta* la ley rectificadora, atribuyendo la coma a una *errata de imprenta*.

NOTABLE ESTADISTICA.

Un periódico italiano publica la siguiente estadística de los estudiantes matriculados y oyentes que han asistido a las cátedras de las Universidades durante el curso de 1874-75, y que como todo lo que se relaciona con la enseñanza tiene un indisputable interés.

El número de jóvenes que frecuentó las aulas fué de 6.553, de los cuales 5.208 eran alumnos y 1.345 oyentes.

La Universidad de Torino es la más visitada de todas, exceptuando solamente la de Nápoles, de donde no se tienen datos estadísticos, porque no se exige la inscripción.

Aquella tuvo 1.292 alumnos, y siguen: la de Pádua, con 1.217; la de Pavia, con 619; la de Bolonia, con 557; la de Pisa, con 532; la de Roma, con 470; la de Génova, con 412; la de Palermo, con 340; la de Módena, con 279; la de Parma, con 205; la de Catania, con 191; la de Siena, con 113; la de Macerata, con 106; la de Messina, con 94; la de Passari, con 66, y la de Cagliari, con 91.

Estas Universidades son oficiales; hay además cuatro libres frecuentadas en junto por 196 alumnos y 68 oyentes, que son: la de Ferrara, con 88; la de Perugia, con 74; la de Urbino, con 71; y la de Camerino, con 31.

Estos 6.817 estudiantes se clasifican del siguiente modo: 2.254 pertenecen a la Facultad de derecho, 1.829 a la de medicina y cirugía; 1.167 a la de Ciencias físicas, matemáticas y naturales; 710 a la de farmacia; 380 a la de veterinaria y agricultura; 182 a la de obstetricia para matronas; 178 a la de filosofía y letras; 74 a los cursos de notariado, y 41 a los cursos de cirugía menor.

R. I. P.

Cualesquiera que sean las diferencias que nos separen en la apreciación de ciertos hechos de nuestro apreciable colega *La Reforma*, estas diferencias deben acallarse por un momento ante una tumba, para deplorar, como deploramos con sinceridad, el fallecimiento de su Administrador propietario D. Emeterio Garcia y Dominguez, ocurrido en la madrugada del 14, dejando en el mayor desconsuelo a su esposa, madre y hermanos, a quienes damos el más sentido pésame, así como a la redacción de *La Reforma*.

Suplicamos a nuestros suscritores encomienden a Dios al finado, ya como a un hermano, ya también como a uno de los que han contribuido a la defensa de los intereses de los Maestros y de la enseñanza, empresa por demás laudable, y que con sinceridad de intención cumplimos según nuestra conciencia nos dicta.

Son numerosas las personas que han felicitado a nuestro Director por las continuas y eficaces gestiones que ha practicado a fin de conseguir se autorice a los Maestros de Instrucción primaria para aplicar sus atrasos a la redención de la suerte de soldados.

La Administración civil, en uno de sus últimos números al elogiar el acuerdo sobre admisión de los créditos de los Profesores de pri-

